

# INSTITUTO DE INGENIEROS DE CHILE

## REGLAMENTO PREMIO MARCOS ORREGO PUELMA

- Artículo 1° El premio “Marcos Orrego Puelma”, se instituye en 1936 para honrar la memoria de este prestigioso Ingeniero egresado de la Universidad de Chile en 1916, que desempeñó importantes cargos en la Empresa de Ferrocarriles del Estado, en el Ministerio de Economía y posteriormente en la industria privada, siendo miembro del Directorio del Instituto desde 1921 hasta su muerte en 1933 destacándose por su gran espíritu de servicio y su carácter noble y justiciero.
- Artículo 2° El Premio consistente en un Diploma de Honor y una Medalla, se otorgará cada año al mejor alumno entre los Ingenieros egresados de la Universidad de Chile, Católica de Chile, de Concepción, Santa María, de Santiago, Diego Portales, Católica de Valparaíso y de Los Andes, de la promoción del año inmediatamente anterior al de otorgamiento del Premio.
- Artículo 3° Durante los primeros 3 meses de cada año, el Instituto de Ingenieros solicitará a las Universidades señaladas en el Artículo 2°, postulaciones de entre 1 y 5 egresados que se hagan merecedores a este Premio. Una Comisión integrada, en lo posible, por académicos, directivos y alumnos de la promoción, nominada por la respectiva Facultad según los procedimientos que ella misma establezca, realizará la selección de los candidatos conforme al siguiente criterio:
- Para otorgar el atributo de “mejor alumno” se elaborará una nómina de entre 1 y 5 egresados, que hayan obtenido los mejores rendimientos en sus estudios, conforme a las normas propias de cada Universidad y según certificación oficial que ella misma realice. El rendimiento debe entenderse que corresponde al promedio de las calificaciones obtenidas durante el total de años o semestres de estudio e incluye la calificación del examen de titulación, si lo hubiera.
- A su vez, deberá considerarse entre los atributos del o los postulados su colaboración tanto en actividades docentes como extracurriculares.
- La Comisión deberá elaborar **una breve fundamentación** por cada candidato que reúna estos atributos.
- Artículo 4° Sobre la base de los criterios generales señalados, cada Universidad deberá seleccionar y priorizar entre 1 y 5 candidatos, que figuren en los primeros lugares de las nóminas que resulten de lo establecido en el artículo anterior.
- La nómina conteniendo el o los candidatos propuestos, con sus puntajes y fundamentaciones cuando corresponda, serán informadas al Presidente del Instituto de Ingenieros **antes del 30 de mayo de cada año** o en la fecha en que se les haya solicitado expresamente.
- Artículo 5° Recibida la proposición, el Instituto citará a los integrantes de la Comisión que se menciona en el Reglamento General para el Otorgamiento de Premios a los Egresados de Ingeniería, a objeto de que efectúen conforme al procedimiento ahí establecido, las proposiciones que estimen convenientes.

## INSTITUTO DE INGENIEROS DE CHILE

- Artículo 6° El Directorio y el Consejo Consultivo del Instituto de Ingenieros de Chile, en sesión conjunta y en base a las proposiciones y antecedentes que le proporcione la Comisión, elegirá al o los agraciados con el Premio Marcos Orrego Puelma.
- Artículo 7° La entrega de los premios se efectuará en la misma Sesión Solemne que el Instituto establezca para los premios "Ismael Valdés Valdés" y "Roberto Ovalle Aguirre". En dicha ceremonia se honrará la memoria del Ingeniero Marcos Orrego Puelma.

/png.

---

Reglamento aprobado en Sesiones de Directorio N°: 1446 (12.05.92); 1447 (09.06.92); 1449 (11.08.92); 1453 (12.01.93); 1497 (22.05.97) y Sesión Extraord. de Directorio (17.11.99). Sesión de Directorio N° 1638 de 17/03/2010.  
Reglamento modificado aprobado en Sesión de Directorio N° 1709, de fecha 17 de agosto de 2016. Modificado en Sesión de Directorio N°1740 de 19/06/2019.  
Modificado en Sesión de Directorio N°1741 de 17/07/2019.